



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. N° 23.268/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 231 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, TESORERA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las renunciaciones presentadas por la alumna Romina Estela RUEDA, designada por Resolución R-N° 1037-16, renuncia a partir del 6 de febrero de 2017, y la alumna Marisabel Delia PEREA, designada por Resolución R-N° 1127-16, renuncia a partir del 13 de febrero de 2017, a las Becas de Formación que venían cumpliendo en la Tesorería General.

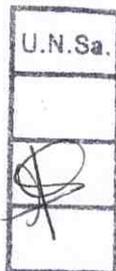
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Romina Estela RUEDA, D.N.I. N° 36.127.734, como Becaria de Formación de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, con efecto al 06 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Marisabel Delia PEREA, D.N.I. N° 33.668.557, como Becaria de Formación de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, con efecto al 13 de febrero de 2017.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0590-2017